



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4497 /

PARRAL, 20 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por asistencia a taller "Las Implicancias del Sistema de Evaluación Ambiental(SEIA) y la participación ciudadana en el marco de Ley General de Bases del Medio Ambiente, el día 02 de Septiembre de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

CLAUDIA MOREIRA GONZALEZ, RUT: 13.616.467-8, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.

PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ, RUT: 16.270.551-2, Honorarios, Profesional, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, **Un (01)** viático Sin Pernoctar, con cargo a los ítem 21.02.004.006 y 215.21.03.001 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.